REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	YUSLEIDA CÓDOBA URRUTIA Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL
RADICADO	05001-33-33-024-**2014-01425**-00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **TRECE (13) DE OCTUBRE DEL 2016 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).** Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Personería. Se reconoce personería al abogado en ejercicio el Dr. **EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA** portador de la T.P. 188.616 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 170).

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

K

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

_____
SECRETARIA

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 11 de abril de 2015

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE: **No.** 05001 33 33 024 **2014-01425** 00
DEMANDANTE: YUSLEIDA CÓDOBA URRUTIA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

En el proceso de la referencia, mediante auto del 8 de octubre de 2014 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo, a la parte demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el día 14 de noviembre de 2014.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199):15 de enero de 2015
Termino de traslado para contestar, 30 días: 26 de febrero de 2015
Término para la reforma de la demanda (10 días): 12 de marzo de 2015

En el presente proceso no se reformó la demanda.

Fue contestada el día 17 de febrero de 2015.

A Despacho, para lo que estime del caso.

KATERIN MARIN FLOREZ
Oficial Mayor.